



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2024

FOLIO Nº — 4341

LA PLATA, 15 AGO. 2024

VISTO el expediente N° 4061-2005780/2023 por el cual tramita la Licitación Privada N° 146/2023 para la contratación del servicio de "*MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS*"; y

CONSIDERANDO:

Que la entonces Secretaría de Espacios Públicos, absorbida por las misiones y funciones de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos solicita la contratación del servicio de "*MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS - MANTENIMIENTO MENSUAL DEL ALUMBRADO PÚBLICO*", mediante solicitud de pedido N° 2279/2023 y 1627/2024, obrante a fojas 7 y 171;

Que mediante Decreto N° 3650/2023, Folios N° 4315 de fecha 20 de octubre de 2023 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I, tendiente a lograr la contratación mencionada;

Que a la presente licitación fueron invitadas las siguientes firmas: COOPERATIVA DE TRABAJO MANOS ARGENTINAS LIMITADA; MEGALUX S.A.; COOPERATIVA DE TRABAJO FENIX LIMITADA; COOPERATIVA DE TRABAJO JÓVENES UNIDOS LTDA.;

Que a tal efecto tuvo lugar la apertura de ofertas correspondiente a la LICITACIÓN PRIVADA N° 146/2023, de fecha 3 de noviembre de 2023, acerca de cuyo resultado ilustra su Acta de Apertura (fojas 155) y la siguiente documentación acumulada: "SOBRE NRO 1: Perteneciente a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO MANOS ARGENTINAS LIMITADA quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con Póliza de Caución Nr. 299594, de la compañía COSENA SEGUROS S.A., por la suma total de PESOS NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHENTA CON 00/100 (\$918.080,00), cotiza único ítem por la suma total de PESOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$18.361.600,00).-

SOBRE NRO 2: Perteneciente a la firma MEGALUX quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con Póliza de Caución Nr 299595, de la compañía COSENA SEGUROS S.A., por la suma total de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$995.670,00), cotiza único ítem por la suma total de PESOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$19.913.400,00).-";

Que la presente contratación se enmarca en lo establecido en la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/1958) en la forma prevista por el Reglamento de Contrataciones de la Municipalidad de La Plata (Decreto N° 1340/94) y en las Disposiciones de la Administración de los Recursos Financieros y Reales para los

1904

Municipios (aprobado por el Decreto N°1555/22), y en los montos establecidos en el artículo 283 bis texto Ley N°10.766, conforme la Resolución del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a solicitud del área interesada requiere la continuidad del trámite de la presente contratación, razón por la cual, se realiza la imputación del gasto al ejercicio fiscal 2024;

Que a fojas 184 la Dirección General de Compras ha confeccionado el informe de preadjudicación en el cual se propone: *"preadjudicar de la siguiente forma:*

La totalidad de los ítems para la la firma COOPERATIVA DE TRABAJO MANOS ARGENTINAS LIMITADA por la suma total de PESOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$18.361.600,00).-

Por resultar ser la oferta de menor precio más conveniente a los intereses de la comuna";

Que obra dictamen emitido por la Subsecretaría Legal quien ha dado por cumplimentado los requisitos de la presente contratación, y en consecuencia corresponde dictar el acto administrativo de adjudicación;

Que la presente la medida, se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/1958);

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Apruébase el procedimiento de la Licitación Privada N° 146/2023 y adjudícase la contratación de la obra de *"MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS - MANTENIMIENTO MENSUAL DEL ALUMBRADO PÚBLICO,* a favor de la firma:

COOPERATIVA DE TRABAJO MANOS ARGENTINAS LIMITADA: único ítem, por menor precio, por la suma total de PESOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$18.361.600,00).

FORMA DE PAGO: Dentro de treinta (30) días de la fecha de presentación de facturas en la Dirección General de Compras.-

ARTÍCULO 2º: El egreso que demande la aplicación del presente gasto será atendido con cargo a la siguiente imputación: Unidad Ejecutora 88, Secretaría de Planeamiento Obras y Servicios Públicos; Jurisdicción 1110170000; Fuente de Financiamiento 110- Tesoro Municipal.-



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

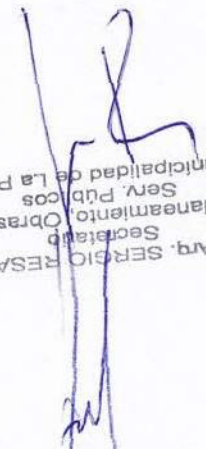

REGISTRO DE **DECRETOS**
PERIODO **2024**
FOLIO N° — **4342**

ARTÍCULO 3º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley N° 11.838.-

ARTÍCULO 4º: Autorízase la devolución de la garantía de oferta a las firmas oferentes, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo sustituir esta última la garantía de oferta por la de contrato, en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

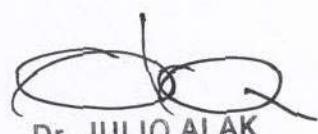
ARTÍCULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y por el Secretario Administrativo.-

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial Municipal, publíquese y pase a la Dirección General de Compras, Contaduría General y Tesorería a sus efectos. Cumplido, archívese.-


Arq. SERGIO RESA
Secretario
Planeamiento, Obras y
Serv. Públicos
Municipalidad de La Plata

Dr. Santiago Matias Ávila
Secretario Administrativo
Municipalidad de la Plata




Dr. JULIO ALAK
Intendente
Municipalidad de La Plata

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2024

FECHA DE EMISIÓN: 15/05/2024

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



El presente decreto se emite en virtud de lo establecido en el artículo 147 de la Constitución Nacional y en el artículo 100 del Código Municipal de la Plata.

Se declara de utilidad pública y se declara de interés general la obra de construcción de un edificio para fines culturales, que se llevará a cabo en el terreno sito en la calle N° 123, entre las calles N° 456 y N° 789, de la ciudad de La Plata.

Se declara de utilidad pública y se declara de interés general la obra de construcción de un edificio para fines culturales, que se llevará a cabo en el terreno sito en la calle N° 123, entre las calles N° 456 y N° 789, de la ciudad de La Plata.

Se declara de utilidad pública y se declara de interés general la obra de construcción de un edificio para fines culturales, que se llevará a cabo en el terreno sito en la calle N° 123, entre las calles N° 456 y N° 789, de la ciudad de La Plata.

Por lo tanto, se decreta:



En La Plata, a los 15 días del mes de mayo del año 2024.